# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2026

| EXPEDIENTE | |
|---|---|
| **H.C.D.** | |
| **M 30** | N° 39 |

**Causante:**

**BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO**

**Objeto:**

**PROYECTO DE DECRETO**
**EL H.C.D. DECLARA DE INTERÉS LA INICIATIVA "50 AÑOS- 50 ACCIONES" , LLEVADA ADELANTE POR LA COMISIÓN POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA ZONA NORTE, EN CONMEMORACIÓN DEL 50° ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976.-**

039

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Movimiento Derecho al Futuro*

8

San Isidro, 10 de marzo de 2026

**VISTO:**

**La iniciativa "50 AÑOS 50 ACCIONES", impulsada por la Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia Zona Norte, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el 24 de marzo del año 2026 se cumple el 50° aniversario del inicio de la última dictadura cívico-militar en la República Argentina, una fecha que exige profundizar las políticas de Memoria, Verdad y Justicia;

Que, el golpe de Estado perpetrado el 24 de marzo de 1976 por la Junta Militar —integrada por Jorge Rafael Videla, Emilio Massera y Orlando Agosti— derrocó al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón, quien ejercía la presidencia tras el fallecimiento del General Juan Domingo Perón el 1° de julio de 1974;

Que, durante dicho periodo, se instauró un régimen de facto que ejecutó violaciones a los Derechos Humanos de forma sistemática y planificada, atentando contra la vida y la integridad de la población;

Que, estas vulneraciones incluyeron crímenes de lesa humanidad como torturas, asesinatos, desapariciones forzadas, secuestros y la sustracción de identidad de niños y niñas recién nacidos, en el marco de una represión estatal ilegal y generalizada;

Que, frente a tal accionar desplegado por la cúpula militar a cargo del régimen golpista, en connivencia con sectores de la sociedad civil beneficiados por ese gobierno de facto, se alzaron diversas agrupaciones en reclamo de verdad y justicia, requiriendo conocer el paradero de familiares desaparecidos y manifestando su oposición a los referidos actos desarrollados por la dictadura;

Que, entre tales movimientos de resistencia pueden destacarse, por ejemplo, a las Madres de Plaza de Mayo y a las Abuelas de Plaza de Mayo, quienes persiguen restituir la identidad de niños y niñas apropiados/as, y la búsqueda de justicia por los

crímenes de lesa humanidad, junto a otras asociaciones y organizaciones de derechos humanos;

Que, a nivel regional se creó la *Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia Zona Norte*, con sede en nuestro distrito (Av. Centenario 422, San Isidro), que celebra en el mes de marzo de este año el 30° aniversario desde su conformación en 1996;

Que, dicha organización ha desarrollado una labor ininterrumpida de investigación, acompañamiento en juicios de lesa humanidad y lucha contra la violencia institucional, convirtiéndose en un referente ineludible de Derechos Humanos en la región;

Que, este Honorable Cuerpo ya ha reconocido formalmente esta trayectoria mediante el Decreto N° 36 del 17 de abril de 2019, declarando de interés sus tareas de rememoración y búsqueda de justicia;

Que, la campaña "50 Años - 50 Acciones" es una propuesta integral que busca territorializar y federalizar la memoria, invitando a diversas instituciones a sumar actividades bajo una consigna común que ya ha alcanzado relevancia nacional a través de la mesa "Federalizar la Memoria";

Que, resulta fundamental que este Concejo Deliberante no solo declare su apoyo formal, sino que se involucre activamente abriendo sus puertas a la comunidad para fomentar la conciencia colectiva;

Que, la participación local en estas iniciativas es clave para garantizar que el compromiso con los Derechos Humanos sea una política de Estado cercana al vecino;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°:** Declárese de Interés del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro la iniciativa **"50 Años - 50 Acciones"**, llevada adelante por la Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia Zona Norte, en conmemoración del 50° aniversario del golpe de Estado de 1976.-

**Artículo 2°:** El Honorable Concejo Deliberante arbitrará los medios necesarios para la realización de actividades culturales y pedagógicas vinculadas a la mencionada iniciativa, tales como muestras artísticas, obras teatrales, proyecciones audiovisuales, conferencias y presentaciones musicales, con el fin de promover la reflexión y la formación en Derechos Humanos dentro del ámbito legislativo.-

**Artículo 3°:** Informar y concientizar desde el área correspondiente a la comunidad de nuestro distrito sobre la iniciativa llevada adelante por la **Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia Zona Norte "50 Años - 50 Acciones"**.-

**Artículo 4°:** De forma.-

Manuela Schuppisser
Concejala Movimiento Derecho al Futuro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/3/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 19 de marzo de 2026

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

10 MAR 2026

Hora 11:30

RECIBIDO